



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de noviembre de 2012

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 407/2012	Sucesorio Intestamentario	Isabel Villanueva Cardona	(2ª Pub)	3
Exp. 427/2012	Sucesorio Testamentario	Martha Catalina Burciaga Saucedo	(2ª Pub)	3
Exp. 748/2012	Especial Intestamentario	Javier López Ipiña	(2ª Pub)	4
Exp. 778/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dora Vázquez Martínez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión In Testamentaria	Delia Aguirre Saucedo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión In Testamentaria	María Dolores Cruz Santillán	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión In Testamentaria	Paulina Argelia Aguirre Gómez	(2ª Pub)	5
Exp. 1466/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Solís Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 179/2012	Procedimiento No Contencioso	Manuel Cabello Valdez	(2ª Pub)	5
Exp. 47/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	6
Exp. 449/2012	Adquisición por Usucapión	Alejandro Aguilera Zambrano	(2ª Pub)	6
Exp. 361/2010	Ordinario Civil	David Germán Arreaga Santana	(2ª Pub)	6
Exp. 488/2009	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(2ª Pub)	7
Exp. 510/2010	Ordinario Civil	Jesús Orta Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 615/2012	Especial Hipotecario	José María Marroquín Ayala	(2ª Pub)	7
Exp. 886/2012	Divorcio Necesario	Diana Esthela Ledezma Montelongo	(2ª Pub)	8
Exp. 909/2012	Divorcio Necesario	Huichang Feng Cai	(2ª Pub)	8
Exp. 1637/2010	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(2ª Pub)	8
Exp. 776/2012	Usucapión	Manuel Ramírez Arias	(1ª Pub)	9
Exp. 244/2012	Sucesorio Intestamentario	José Garza Solís	(1ª Pub)	9
Exp. 416/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Nuncio Luna	(1ª Pub)	9
Exp. 518/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana María Solís Huerta	(1ª Pub)	9
Exp. 537/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramona Loera Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 863/2012	Sucesorio Testamentario	Juana María Solís Valero de Castro	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Alberto Facundo Vela Saro	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Delfina Hernández Sánchez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juventino Agustince Molina	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mario Ernesto Vázquez Badillo	(1ª Pub)	11
Exp. 632/2010	Especial Hipotecario	Financiera Rural	(1ª Pub)	11
Exp. 1200/2012	Rectificación de Acta	Mariano Martínez Belmonte	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Berenice Tapia Ruiz	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Villalobos Bretado	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Zamora Ángeles	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Guipsot Torres	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Marín Romero	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Esquivel González	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Hernández Díaz	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Teresa Ortiz Valdez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Montano Reyna	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Charles Estrada	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Velia Jiménez Armendáriz	(2ª Pub)	15
Exp. 1207/2012	Información a Perpetua Memoria	Genaro Humberto Rodríguez Lara	(2ª Pub)	16
Exp. 1247/2011	Especial Hipotecario	Marco Antonio Flores Cobas	(2ª Pub)	16
Exp. 897/2012	Disolución del Vinculo Matrimonial	Nicholas Stanley Donais	(2ª Pub)	17
Exp. 1127/2011	Ordinario Civil	Gerardo Vargas del Toro	(2ª Pub)	17
Exp. 1598/2012	Información a Perpetua Memoria	Juan Pablo Campos Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 1136/2011	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Rodríguez Juárez	(1ª Pub)	18
Exp. 1191/2012	Sucesorio Intestamentario	Teresa Villarreal Cepeda	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Martínez Guajardo	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Domínguez Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 424/2011	Ordinario Civil	Feliciana Balderas Palacio	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 392/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Homero García Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 585/2012	Juicio Declarativo	María Cecilia Ortega Jacobo	(2ª Pub)	20
Exp. 49/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Adquisición por Usucapión	Lucila Isaura González Ibarra	(2ª Pub)	21
Exp. 48/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(2ª Pub)	21
Exp. 606/2012	Sucesorio Intestamentario	Amparo Ayala Pang	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 68/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 69/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 138/2009	Ordinaria Civil	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 270/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 459/2008	Ordinaria Civil	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 994/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	24
Exp. 180/2011	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Meléndez Nava	(1ª Pub)	24
Exp. 234/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Galván Cruz	(1ª Pub)	24
Exp. 237/2011	Sucesorio Intestamentario	Socorro Josefina Martínez García	(1ª Pub)	25
Exp. 314/2011	Sucesorio Testamentario	Uriel González Guerrero	(1ª Pub)	25
Exp. 326/2012	Sucesorio Testamentario	Juana María Rodríguez viuda de Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 344/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Olivo González	(1ª Pub)	26
Exp. 362/2012	Sucesorio Intestamentario	Bacilia Pérez Rivera viuda de Guajardo	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Rodríguez	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Parra Martínez	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rito Valdez Salinas	(1ª Pub)	27
Exp. 152/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	28
Exp. 74/2009	Divorcio Necesario	Norma Leticia Vázquez Castillo	(1ª Pub)	28
Exp. 509/2009	Divorcio Necesario	Yesenia Getzabel Limón Lara	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 512/2012	Declaración de Ausencia	Ana Luisa Martínez Rivera	(6ª Pub)	29
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Belia Arrañaga Morales	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ma. Luisa Hernández González	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Oscar Meza Domínguez	(2ª Pub)	30

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 626/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe de Santiago Valverde	(2ª Pub)	31
Exp. 310/2012	Sucesorio Testamentario	Tamara Tamayo López	(2ª Pub)	31
Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(2ª Pub)	32
Exp. 39/2008	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 67/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 79/2012	Via Ordinaria Civil	Roberto Carlos Robles Medrano	(3ª Pub)	33
Exp. 429/2010	Ordinario Civil	Juan Carlos Martínez Barajas	(3ª Pub)	33
Exp. 560/1999	Incidente de Cesación	Arturo Marín Antúnez	(3ª Pub)	33
Exp. 914/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	34
Exp. 1032/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	34
Exp. 174/2010	Especial Hipotecario	Decasa del Centro S.A. de C.V.	(2ª Pub)	35
Exp. 1149/2009	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	35
Exp. 1154/2009	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 1362/2009	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 344/2012	Divorcio Necesario	Cipriano Altamira Jaramillo	(2ª Pub)	37
Exp. 808/2009	Ejecutivo Mercantil	Materias Primas Antúnez Espinoza S.A. de C.V.	(2ª Pub)	37
Exp. 176/2012	Sucesorio Testamentario	Gloria Rosa María Paez Arredondo	(1ª Pub)	38
Exp. 252/2012	Sucesorio Testamentario	Jorge Edmundo Alanís Ríos	(1ª Pub)	38
Exp. 504/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Mayela Neri Díaz	(1ª Pub)	38
Exp. 525/2012	Sucesorio Testamentario	Lizeth Margarita Hernández Fernández	(1ª Pub)	39
Exp. 560/2012	Sucesión Testamentaria	Edmundo Alonso Borrego López	(1ª Pub)	39
Exp. 565/2012	Sucesorio Intestamentario	Leticia Ponce Cano	(1ª Pub)	39
Exp. 686/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana Ma. Bonilla Montelongo	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ana Yolanda Alba Elizondo	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elva Fernández Sánchez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Enrique Camacho Kargl	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Eduardo Padrelin Lozano	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco de la Cruz Vázquez	(1ª Pub)	41
Exp. 219/2007	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(1ª Pub)	41
Exp. 229/2010	Especial Hipotecario	Patrimonio S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 706/2008	Ordinario Civil	Pedro Domínguez Hernández	(1ª Pub)	42
Exp. 538/2004	Emplazamiento	Feliciano Reyes Rojas y otros	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 755/2012	No Contencioso	César Ávila Vázquez	(1ª Pub)	42
---------------	----------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 396/2012	Sucesorio Intestamentario	Teresa Ríos García	(1ª Pub)	43
---------------	---------------------------	--------------------	----------	----

MÉXICO D.F.

Exp. 1937/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Casa Mexicana S.A. de C.V.	(2ª Pub)	43
----------------	----------------------	--	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **407/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE LA LUZ PIÑA CORDOVA, denunciado por ISABEL VILLANUEVA CARDONA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **427/2012** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes ALFONSO JAVIER BURCIAGA SAUCEDO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE., haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es MARTHA CATALINA BURCIAGA SAUCEDO. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **748/2012**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de GREGORIO LÓPEZ FLORES y APOLONIA IPIÑA TRISTAN, promovido por JAVIER y SALVADOR de apellidos LÓPEZ IPIÑA, el C. Licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de octubre de 2012.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **778/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SABAS DELGADO ROCHA, promovido por MARÍA DORA VAZQUEZ MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de octubre de 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha Jueves siete (07) de Junio del año (2012) dos mil doce, La C. DELIA AGUIRRE SAUCEDO en su carácter de cónyuge supérstite y los C.C. GERARDO ARTURO Y JORGE ALBERTO de apellidos RAMOS AGUIRRE; en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión In testamentaria a bienes del Señor ARTURO RAMOS PÉREZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ARTURO RAMOS PÉREZ si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 18 de octubre del año 2012.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha lunes ocho (08) de octubre del año (2012) dos mil doce, Los C.C. MARIA DOLORES, ESPERANZA, JOSÉ AMBROSIO, GERARDO de apellidos CRUZ SANTILLAN, GUADALUPE Y JAVIER de apellidos CRUZ SANTILLANA Y FRANCISCO CRUZ SANTILLANO; en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión In testamentaria acumulada a bienes de los Señores FIDEL CRUZ GONZÁLEZ Y MARIA DEL CARMEN SANTILLAN MARTÍNEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores FIDEL CRUZ GONZÁLEZ Y MARIA DEL CARMEN SANTILLAN MARTÍNEZ si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de octubre del año 2012.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha lunes quince (15) de octubre del año (2012) dos mil doce, La C. PAULINA ARGELIA AGUIRRE GÓMEZ en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión In testamentaria a bienes del Señor GILBERTO HOMERO SAUCEDO RODRÍGUEZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor GILBERTO HOMERO SAUCEDO RODRÍGUEZ si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de octubre del año 2012.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

ATENCION: JUAN ALBERTO ALDAPE SOLIS.

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1466/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE RAUL ALDAPE INFANTE, denunciado por MARIA DE LA LUZ SOLIS VALDES, LUZ ELENA, JOSE RAUL, MARTHA IRENE, JULIO CESAR, ANA LAURA, ALMA LETICIA Y BRENDA ESMERALDA DE APELLIDOS ALDAPE SOLIS, se ordenó notificar a JUAN ALBERTO ALDAPE SOLIS por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, de conformidad con los artículos 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil del Estado, para que se presente a la Junta de Herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, 06 de noviembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **179/2012**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MANUEL CABELLO VALDEZ, Se señalan las TRECE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo la información testimonial propuesta por MANUEL CABELLO VALDEZ, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva. En consecuencia se tiene al C. MANUEL CABELLO VALDEZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CONOCIDO COMO EL CARBÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-81-57.73 HECTÁREAS, COLINDANDO AL NORTE CON PREDIO PROPIEDAD DEL PROMOVENTE, AL SUR CON ARROYO GUADALUPE, AL ORIENTE CON ARROYO GUADALUPE, AL PONIENTE CON LA COMUNIDAD OJUELOS Y ORTEGA. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del

Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado el día y hora antes indicado. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

13-23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **47/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Eva María Moreno Ramírez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes treinta de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa Habitación, marcada con el número oficial 443, ubicada en la calle Teatro García Carrillo, lote 42, manzana 03, del fraccionamiento Saltillo 2000 Segunda Ampliación en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 7.00 m y colinda con lote número 02; Al Sur: mide 7.00 m y colinda con calle Teatro García Carrillo; Al Oriente: mide 15.00 m y colinda con lote 41; y, Al Poniente: mide 15.00 m y colinda con lote 43, mismo que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 139328, libro 1394, sección I, así como bajo la partida 89052, libro 891, sección II, ambas de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil cuatro (2004), valuado en autos en la cantidad de \$173,000.00 (ciento setenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre del 2012.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **449/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración de JOSE AVELARDO ZAMBRANO SANCHEZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

20-23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N INEZ ORTIZ CANIZALES Y MARIA ALCANTAR ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **361/2010**, promovido por DAVID GERMAN ARREAGA SANTANA, en contra de INEZ ORTIZ CANIZALES Y MARIA ALCANTAR ESTRADA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computara a partir de día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA
LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **488/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido actualmente por el licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de CÉSAR FERNANDO MONSIVAIS OLIVO y CRISTINA FABIOLA SEGOVIA VARGAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1072 y 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta del Tribunal, y en la puerta del Juzgado con competencia y jurisdicción en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 850 de la calle Misión de San Bernardo, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 23, del Fraccionamiento Real del Norte, en Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 146.57 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo el número 13749, libro 138, Sección I. S.C., del cuatro de octubre del dos mil cinco; valuado en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de las mismas y deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **510/2010**, promovido por JESUS ORTA MARTINEZ en contra de HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS, SINDY MACKER DE MEDINA Y RODOLFO MEDINA RAMOS, éste último en carácter de apoderado de HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS y SINDY MACKER DE MEDINA, atendiendo a que de las constancia de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS, SINDY MACKER DE MEDINA y RODOLFO MEDINA RAMOS, en su carácter de apoderado legal para actos de dominio de los señores HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS y SINDY MACKER DE MEDINA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en un plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **615/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado José María Marroquín Ayala en su carácter de Apoderado Jurídico de Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada en contra de Alberto Escamilla Cantú, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Alberto Escamilla Cantú, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e
Salttillo, Coahuila a 23 de octubre del 2012
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **886/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, en contra de GUILLERMO COLIN CONTRERAS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GUILLERMO COLÍN CONTRERAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 15 de Octubre del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció HUICHANG FENG CAI, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a YUE CHI CHEN LU, dentro de los autos del expediente **909/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado YUE CHI CHEN LU, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a cargo del demandado a favor de su menor hija de nombre PEI YING CINDY CHEN FENG; la pérdida de la patria potestad de su menor hija; el pago de los gastos y costas, e invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de Octubre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, dentro de los autos del expediente número **1637/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE CONSUMO MÉXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, hoy SATANDER HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de FABIAN RUVALCABA ROSADO y BLANCA ARACELI PEDROZA DE LEÓN; se dictó un auto que en lo conducente dice: uno de noviembre de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 363 de la calle Platón, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 4, del Fraccionamiento Valle Dorado en esta ciudad, con una superficie de 135.63 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 46289, libro 463, sección I. S.C., de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.50 metros colinda lote 10; al Sur 15.50 metros colinda con lote 8; al Oriente 8.75 metros con lotes 16 y 15; y al Poniente 8.75 metros con calle Platón; en la cantidad de \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **776/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión promovido por Manuel Ramírez Arias, respecto del inmueble marcado como lote número dos (02), manzana mil cuarenta (1040) de la Zona Centro de la Ciudad de General Cepeda, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide diez (10.00) metros y colinda con calle Juan Antonio de la Fuente; Al Sur; mide diez (10.00) metros y colinda con Macario Ramírez; Al Poniente: mide dieciséis metros y cincuenta centímetros (10.50) y colinda con José Ángel Bravo; y, Al Oriente: mide dieciséis metros y cincuenta centímetros (10.50) y colinda con Mercedes Galván, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad de ubicación del inmueble, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila, por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Por lo que se hace un llamado a los a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, convocándolos a la audiencia para el desahogo de la información testimonial que se celebrará a las nueve horas del día viernes diecinueve de octubre del año dos mil doce, para que manifiesten lo que a su interés convenga. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 23 NOV- 4 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **244/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ GARZA SOLÍS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **416/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NUNCIO LUNA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

La suscrita, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **518/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS FIGUEROA SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA MARÍA SOLÍS HUERTA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando en expediente número **537/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SOCORRO RODRIGUEZ REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoseles saber que la denunciante presentada es RAMONA LOERA RODRIGUEZ. CONSTE.

LA SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **863/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MANUELA VALERO ESPINOZA VIUDA DE SOLÍS, promovido por JUANA MARÍA SOLÍS VALERO DE CASTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Lunes cinco (05) de noviembre del año dos mil doce (2012), los C.C. ALBERTO FACUNDO Y ROCIO de apellidos VELA SARO, en su carácter de herederos y albaceas testamentarios, así como las C.C. ALICIA, PALOMA Y MARIA ISABEL de apellidos VELA SARO en su carácter de herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes de su madre la Señora ALICIA SARO BOARDMAN, quien falleció el día diecinueve (19) de agosto del año dos mil diez (2010). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ALICIA SARO BOARDMAN, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de Noviembre del 2012
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. REBECA VILLAREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron DELFINA HERNANDEZ SANCHEZ, JAVIER, ARTURO, GERARDO, M Y MIGUEL TODOS DE APELLIDOS PÉREZ HERNANDEZ , en su carácter de CONYUGE Y HEREDEROS del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor SIMON PÉREZ GARZA; designando como albacea a LA SEÑORA DELFINA HERNANDEZ SANCHEZ. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE ENERO AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí el señor JUVENTINO AGUSTINCE MOLINA en su carácter de cónyuge supérstite y Coheredero, los CC. OSCAR, OLGA Y MARIO ALBERTO todos de apellidos AGUSTINCE CEPEDA, así mismo los CC. JOSE LUIS y JUANA MARIA, ambos de apellidos SILVA CEPEDA, y la señora FLORINDA RAMIREZ CEPEDA en su carácter de hijos y Coherederos de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FELICITAS CEPEDA DURON, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora FELICITAS CEPEDA DURON, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 10 de Diciembre de 2012 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre del año dos mil doce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí comparecieron MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, MARIO ERNESTO VAZQUEZ GALAVIZ Y ADRIANA VAZQUEZ GALAVIZ, en su carácter de cónyuge e hijas, de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de SEÑORA MARIA DE JESUS GALAVIZ LOPEZ, designando como albacea al Señor MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (07) siete de Enero del año (2013) dos mil trece DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **632/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de IRMA LORETO VILLANUEVA FLORES y DAVID TAMEZ GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO, sobre los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con calle uno; al sur 50.00 metros con calle dos; al oriente 100.00 metros con calle Piedras Negras; al oriente 100.00 metros con calle Acuña, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados: el segundo de ellos, consistente en el lote de terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con calle uno; al sur 50.00 metros con calle dos; al oriente 100.00 metros con calle Acuña; al oriente 100.00 metros con calle Villa Unión, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, e inscritos en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 27437, libro 275, sección I de fecha dos de junio de dos mil nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$1,185,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad de \$118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, concediéndose un día más para la publicación de los edictos en razón de la distancia, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2012

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1200/2012**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MARIANO MARTÍNEZ BELMONTE y JUDITH ARACELI ZAVALA GONZÁLEZ, en representación de MARIANO ALEJANDRO MARTÍNEZ ZAVALA, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que los promoventes solicitan sea suprimido el nombre de EDUARDO y en su lugar se adicione el de MARIANO ALEJANDRO, toda vez que dentro del transcurso de la vida del menor se ha utilizado como nombre el de MARIANO ALEJANDRO MARTÍNEZ ZAVALA, inclusive en todos los trámites escolares del menor.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2012

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 23 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR LA CC. BERENICE TAPIA RUIZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 8 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MA. ESPERANZA VILLALOBOS BRETADO QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO ESPERANZA VILLALOBOS BRETADO, PROMOVIDO POR LOS CC. ASENCION MATA NORIEGA, JORGE ARTURO MATA VILLALOBOS, JUANA MATA VILLALOBOS, ASENCION EDUARDO MATA VILLALOBOS, ANA BERTHA MATA VILLALOBOS, AIDE SORAYA MATA VILLALOBOS, VICTORIA MATA VILLALOBOS, ROSA ISELA MATA VILLALOBOS, LUIS ALFONSO MATA VILLALOBOS y SILVIA IRASEMA MATA VILLALOBOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 1800 HORAS DEL DIA VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA JUANA GUARDIOLA ESCOBEDO, PROMOVIDO POR LOS CC. FELIPE DE JESUS ZAMORA ANGELES, DIANA LUCIA ZAMORA GUARDIOLA, FELIPE DE JESUS ZAMORA GUARDIOLA, ALEJANDRA ZAMORA GUARDIOLA Y JUANITA ELIZABETH ZAMORA GUARDIOLA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 25 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JESUS MARIA, MARTHA LILIA, JOSE ALFONSO, MA. DEL SOCORRO, ROSA IRENE y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS GUIPSOT TORRES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C MARCOS GUIPSOT MEJIA y SARA TORRES HERRERA, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 03 DE JUNIO DE 1997 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS MARIN MORALES Y MARIA DE LA PAZ ROMERO ARROYO, PROMOVIDO POR LOS CC. JOSE MARIN ROMERO, JESUS MARIN ROMERO, RENE MARIN ROMERO, AZUCENA MARIN ROMERO, NANCY SUOHCEY MARIN ROMERO e IMELDA MARIN ROMERO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA,

SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARGARITA y ROBERTO DE APELLIDOS ESQUIVEL GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C HILARIO ESQUIVEL DAVILA y CONSUELO GONZALEZ VELOZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DÍA 15 DE MARZO DE 1989 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RUBEN GONZALEZ GUAJARDO, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ DIAZ, MAYRA ISABEL DEL REFUGIO GONZALEZ HERNANDEZ, RUBEN OMAR GONZALEZ HERNANDEZ, ANA CECILIA DEL ROSARIO GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIA LAURA GONZALEZ HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ING. JAVIER BLACKALLER WILLIAMSON, PROMOVIDO POR LA C. MARIA TERESA ORTIZ VALDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE

CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES CARMELO MONTANO CORONADO Y CARMEN REYNA PUENTE, PROMOVIDO POR LOS CC. PETRA MONTANO REYNA y ROGELIO MOTANO REYNA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES RAMON CHARLES SARABIA Y CECILIA ESTRADA SANDOVAL, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES RAMIRO HUMBERTO, JUANITA ELVA Y JOSE ELIAZAR TODOS DE APELLIDOS CHARLES ESTRADA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES AURELIANO JIMENEZ RODRIGUEZ y LAURA NOHEMI CHAVEZ CHAVARRIA, PROMOVIDO POR LA C. VELIA JIMENEZ ARMENDARIZ, COMO

DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO E PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1207/2012** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por GENARO HUMBERTO RODRÍGUEZ LARA, se dictó un auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL EJIDO SOMBRERETE DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1-2, 430.00, N 60°52'20"W; 2-3, 215.00, S82°53'13"W; 3-4,210.00, S22°25'14"E; 4-1,509.00, N88°42'43"E; CON UNA SUPERFICIE DE 77,177.949 METROS CUADRADOS .

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre de 2012.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

9-23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por autos de fecha (23) Veintitrés de Octubre y (5) Cinco de Noviembre ambos del (2012) Dos Mil Doce, dictados dentro del expediente número **1247/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. MARCO ANTONIO FLORES COBAS en contra del Ing. GERARDO JAVIER TREVIÑO DE LA FUENTE y PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ en su carácter de deudores y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

El edificio Marcado con el numero trescientos seis Oriente de la Calle De La Fuente de ésta Ciudad de Monclova, que consta de tres plantas, en la Planta Baja dos locales comerciales marcados con los números trescientos cuatro y trescientos ocho; en el primer piso cinco locales para oficina; en el segundo piso cuatro departamentos habitacionales; y su terreno que tiene superficie de 287.87 M2; 14.90 metros de frente al Sur a la Calle De La Fuente; 14.90 Metros de contrafrente al Norte con propiedad de Margarita De Luna De Soto; correspondiéndole al inmueble que se lista la barda limitrofe; 18.91 Metros al Poniente con propiedad de Antonio Reséndiz, correspondiendo también al inmueble la barda limitrofe; y al Oriente en 19.75 metros con propiedad del Ingeniero Jesús De La Fuente Rodríguez. y se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida número 43389, Libro 434, Sección I de fecha 26 de Agosto del 2008.

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora; y que será postura legal la que cubras las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los postores que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en el número 306 oriente de la calle De de la Fuente, de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del

procedimiento de ejecución forzosa. Unicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Monclova, Coahuila a 5 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Haciéndose saber a NICHOLAS STANLEY DONAIS que bajo el expediente **897/2012**, se admitió a trámite en 11 de octubre de 2012, la demanda que interpone en su contra MARTHA EDITH VALDES FLORES, demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales y que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado para que conteste dicha demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga de este edicto, oponiendo las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio. Así mismo, se requiere al demandado para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, designe Abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en juicio y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que si no lo hace, hace se le designará al Defensor de Oficio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos en los estrados de este juzgado, respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 119, 204, 205, 221, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, octubre 29, 2012

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

A publicarse tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en Monclova, Coahuila. 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1127/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por GERARDO VARGAS DEL TORO en contra de VICTOR MANUEL LEIJA VEGA y ALMA LETICIA MEDINA ZARAGOZA, se dictó un auto de fecha diez de octubre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (10) Diez de Octubre del Dos Mil Doce (2012). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar a VICTOR MANUEL LEIJA VEGA, por edictos, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila, a (01) uno de septiembre del año dos mil once (2011). Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a GERARDO VARGAS DEL TORO, por demandado a VICTOR MANUEL LEIJA VEGA Y ALMA LETICIA MEDINA ZARAGOZA, quienes tienen su domicilio en Calle Las Magdalenas número 205 de la colonia Las Magdalenas de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Alfaro número 1508-A de la Colonia San Salvador de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando como abogado patrono al licenciado JUAN MANUEL HERRERA PEREZ, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil. Por lo que hace a la autorización de FERNANDO DAMIÁN LUNA, dígame al promovente que una vez que aclare para que efectos lo autoriza, se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.“

Monclova, Coahuila a 24 de Octubre de 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1598/2012** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JUAN PABLO CAMPOS SANCHEZ, se dictó un auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace más de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE URBANO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO NÚMERO 804 EN ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, CON UNA SUPERFICIE DE 663.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 55.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE AMPARO GARZA DE ZAMORA; AL SUR MIDE 55.30 Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL REYNA; AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS LABOR JUAN S. ISAIS; AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO Y MADERO ANTES SIN NOMBRE.

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre de 2012.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 4-14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de diecinueve de septiembre de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos GENOVEVA RODRÍGUEZ JUÁREZ, JULIA, ALMA LETICIA, VIOLETA, ELIZABETH, EDUARDO, ERIKA y HERNÁN de apellidos IRACHETA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor MANUEL IRACHETA LOMELI, quien falleció el día doce de mayo de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1136/2011**.

Manifiesta los denunciados GENOVEVA RODRÍGUEZ JUÁREZ, JULIA, ALMA LETICIA, VIOLETA, ELIZABETH, EDUARDO, ERIKA y HERNÁN de apellidos IRACHETA RODRÍGUEZ, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor MANUEL IRACHETA LOMELI, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 08 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1191/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CARLOS VILLARREAL GARZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticuatro de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

" Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS VILLARREAL GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos TERESA VILLARREAL CEPEDA y otros."

Monclova, Coahuila a 08 de Noviembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JUANA, ELISEO, ERASMO, HERIBERTO, ELVIA, EGEIPO NABOR TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ GUAJARDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. IDUVINA GUAJARDO DE MARTINEZ E IGNACIO MARTINEZ RIVERA, ACAECIDOS EL DIA 22 DE MAYO DE 1978 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2008 RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR DIONICIO DOMINGUEZ GARZA, PROMOVIDO POR LOS CC. RAUL, MA. DEL CONSUELO, MA. ESPERANZA, ROGELIO, JOSE HECTOR, FELIX, JOSE MARIO, JUANA AURORA E HILDA GUADALUPE DE APELLIDOS DOMINGUEZ SANCHEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO****NOTIFICACION POR EDICTOS.**

C. VALENTIN RIVAS HERRERA.

En el expediente número **424/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por FELICIANA BALDERAS PALACIO en contra de VALENTIN RIVAS HERRERA, se dictó una sentencia Definitiva de fecha (30) treinta de octubre del año (2012) Dos Mil doce, que en lo conducente dice:

” Monclova, Coahuila, a (30) treinta de octubre del año (2012) dos mil doce.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 424/2011, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FELICIANA BALDERAS PALACIO en contra de VALENTIN RIVAS HERRERA; y,

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora FELICIANA BALDERAS PALACIO, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada VALENTÍN RIVAS HERRERA, no contestó la demanda interpuesta en su contra, en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la señora FELICIANA BALDERAS PALACIO, con el señor VALENTÍN RIVAS HERRERA, contraído ante la fe del Oficial (03) Tercero del Registro Civil de Santa Fe del Pino municipio de Ocampo, Coahuila, de fecha (12) doce de junio del (1975) mil novecientos setenta y cinco, libro (4) cuarto, tomo (1) uno, hoja (09) nueve, acta (00008) ocho.

QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los señores FELICIANA BALDERAS PALACIO y VALENTÍN RIVAS HERRERA.

SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al Oficial Tercero del Registro Civil de Santa Fe del Pino municipio de Ocampo, Coahuila y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y advirtiéndose que el nacimiento de los promoventes FELICIANA BALDERAS PALACIO Y VALENTIN RIVAS HERRERA, se encuentran registrados ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de Manuel Benavides, Chihuahua; en su oportunidad líbrese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con Competencia y Jurisdicción en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva girar atento oficio al Oficial de referencia, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en las actas de nacimiento de los ahora divorciados.

SEPTIMO: No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila a 12 de noviembre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 23 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **392/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por JESÚS HOMERO GARCÍA HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Julio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció MARÍA CECILIA ORTEGA JACOBO, en el expediente número **585/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Predio urbano y finca en el construida marcada con el número 513 Norte de la Calle Victoria de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; localizado en la zona número 03, manzana 40, lote 12, del plano legal de dicha ciudad, con una superficie total de 686.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 14.00 metros y colinda con Calle Victoria; Al Sur se mide 14.00 metros y colinda con Miguel Iglesias Álvarez; Al Oriente se mide 49.00 metros y colinda con José Niño Coronado y Al Poniente se mide 49.00 metros y colinda con Mercedes Rodríguez Medina y Miguel Iglesias Álvarez”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS
(RÚBRICA) 9- 23 NOV Y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **49/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en Calle Altamirano número (161) ciento sesenta y uno, colonia centenario de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.70 metros y colinda con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. ALTAMIRANO; al sur mide 25.00 metros y colinda con Cía. HARINERA DE COAHUILA, S.A; al oriente mide 50.00 metros y colinda con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES, y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ, y al poniente mide 25.00 metros y colinda con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, bajo la Partida 10105, tomo B, Foja 75, Libro 25, Sección I, Tomo B, foja 75 de fecha 23 de agosto de 2000"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en las oficinas fiscales municipales de esta ciudad. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 NOV



LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión Tramitado ante mí por la C. LUCILA ISAURA GONZALEZ IBARRA, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 16 de Noviembre a las 10:00 A.M, del presente año 2012 para que tenga lugar la celebración de la audiencia testimonial que prevé el Artículo 1790, fracción V del Código Civil en Vigor.

Nueva Rosita, Coahuila, a 12 de Octubre de 2012

LIC. ADIB NAME SAADE
Notario Público No. 08
(RÚBRICA) 13-23 NOV Y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **48/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de GUADALUPE GONZALEZ ROA, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y segunda almoneda de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada, respecto al siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en Calle Altamirano número (161) ciento sesenta y uno, colonia centenario de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 1,057.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.70 metros y colinda con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. ALTAMIRANO; al sur mide 25.00 metros y colinda con

Cía. HARINERA DE COAHUILA, S.A; al oriente mide 50.00 metros y colinda con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES, y en parte con DORA GUERRA DE RODRIGUEZ, y al poniente mide 25.00 metros y colinda con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo la Partida 10105, folio 75, Libro 25-B, Sección I, de fecha 23 de agosto de 2000, a nombre de SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ Y GUADALUPE GONZÁLEZ ROA"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y así mismo en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de la licencia concedida al titular, en el Expediente Número **606/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PANG ZARAZUA y BALDEMAR AYALA REYNA, denunciado por AMPARO, BLANCA ORFILIA, NARCEDALIA, JAVIER BALDEMAR, JOEL y SERGIO de apellidos AYALA PANG, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **68/2009**

C. FEDERICO BAUTISTA HERNÁNDEZ

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandando en la vía Ordinaria Civil a FEDERICO BAUTISTA HERNÁNDEZ; y por auto de fecha Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 07 DE JUNIO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. HERMINIA MONDRAGÓN TRIANA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **69/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERMINIA MONDRAGÓN TRIANA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad;

ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 16 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **138/2009**

C. JESÚS TORRES ALEGRÍA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JESÚS TORRES ALEGRÍA Y SANDRA YANETH RAMÍREZ PÉREZ; y por auto de fecha veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. MANUEL BOCANEGRA HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **270/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUEL BOCANEGRA HERRERA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 5 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 459/2008

C. JOSÉ HERNÁN ESQUIVEL OCHOA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dos de julio de dos mil ocho, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JOSÉ HERNÁN ESQUIVEL OCHOA, y por auto de fecha dos de agosto de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GOZÁLEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. IRMA LETICIA MARTÍNEZ ORTIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **994/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IRMA LETICIA MARTÍNEZ ORTÍZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 17 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: DARIO RODRÍGUEZ PADILLA

EXPEDIENTE No. **180/2011**

Que mediante auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, se tuvo a MARÍA DE JESÚS MELÉNDEZ NAVA, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DARIO RODRÍGUEZ PADILLA, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, DARIO RODRÍGUEZ PADILLA, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veinticuatro de febrero de dos mil nueve, a la edad de ochenta y ocho años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ISIDRO RODRÍGUEZ MONTES (F) y GUADALUPE PADILLA HERNÁNDEZ(F), cónyuge supersiete MARÍA DE JESÚS MELÉNDEZ NAVA. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

A BIENES DE: MARINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EXPEDIENTE No. 234/2012

Que mediante auto de fecha quince de junio de dos mil doce, se tuvo a PEDRO GALVÁN CRUZ, PEDRO y KARINA de apellidos GALVÁN HERNÁNDEZ, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de: MARINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, MARINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día nueve de abril de dos mil doce, a la edad de cincuenta y cuatro años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ATILANO HERNÁNDEZ (F) y RITA MARTÍNEZ (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE JULIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

A BIENES DE: MAURO MARTÍNEZ MARISCAL y

CECILIA GARCÍA VIUDA DE MARTÍNEZ.

EXPEDIENTE No. 237/2011

Que mediante auto de fecha catorce de junio de dos mil once, se tuvo a SOCORRO JOSEFINA MARTÍNEZ GARCÍA, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO MARTÍNEZ MARISCAL y CECILIA GARCÍA VIUDA DE MARTÍNEZ, en su carácter de hija, pariente consanguínea en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a MAURO MARTÍNEZ MARISCAL, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, a la edad de setenta y seis años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres CRUZ MARTÍNEZ (F) y ANDREA MARISCAL DE MARTÍNEZ (F); y por lo que respecta a CECILIA GARCÍA VIUDA DE MARTÍNEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, a la edad de ochenta y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres FELICIANO GARCÍA (F) y JOSEFA MORALES (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O****JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**

A BIENES DE: JUANA EMILIA ROSAS GARCÍA

EXPEDIENTE No. 314/2011

Que mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, se tuvo por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA EMILIA ROSAS GARCÍA, a URIEL GONZÁLEZ GUERRERO, en su carácter de cónyuge supérstite, así como a HAYDEE, ABEL, MIRIAM Y SONIA de apellidos GONZÁLEZ ROSAS, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, JUANA EMILIA ROSAS GARCÍA, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día treinta de abril de dos mil diez, a la edad de setenta y cuatro años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres NESTOR ROSAS SOTELO (F) y PERFECTA GARCÍA ORDOÑEZ (F), cónyuge supérstite URIEL GONZÁLEZ GUERRERO. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 326/2012

Que en el expediente número 326/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS RODRÍGUEZ GALINDO, denunciado por las Ciudadanas JUANA MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ, MARÍA AZUCENA y MARÍA ANTONIETA de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por auto de fecha (28) veintiocho de agosto del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS RODRÍGUEZ GALINDO, quien falleció en esta ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MÉXICO, el día 10 de septiembre del año 1987, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado; de nacionalidad mexicana; de (64) sesenta y cuatro años de edad, y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 13 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

EXPEDIENTE.- 344/2011

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: LEONARDA GONZÁLEZ ELÍAS VIUDA DE OLIVO

Que mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se tuvo a JUAN MANUEL, GUADALUPE, GUILLERMINA, ANTONIA, MARIA TERESA, EULALIO Y RICARDO de apellidos OLIVO GONZÁLEZ, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEONARDA GONZÁLEZ ELÍAS VIUDA DE OLIVO, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (2) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, LEONARDA GONZÁLEZ ELÍAS VIUDA DE OLIVO, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a la edad de setenta y seis años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres AURELIO GONZÁLEZ y JUANA ELÍAS. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE RAFAEL ALFONSO GUAJARDO ACOSTA

EXPEDIENTE No. 362/2012

Que mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, se tuvo a Basilia Pérez Rivera viuda de Guajardo, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rafael Alfonso Guajardo Acosta, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día siete de agosto de dos mil doce, a la edad de treinta y nueve años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres, Rafael Guajardo Sánchez y Dolores Acosta. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora ELIZABETH RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle San Cornelio número 707-A en la Colonia Central de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredera y en representación de señor padre JORGE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y de sus hermanos ISMAEL RODRIGUEZ, EDNA RODRIGUEZ y JORGE LUIS RODRIGUEZ JR, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ LOPEZ o (MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ JIMENEZ), quien falleció el día 17 de Mayo de 1997, en la Vecina Ciudad de Eagle Pass, Texas, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ELIZABETH RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Octubre de 2012.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora GUADALUPE PARRA MARTINEZ, con domicilio en la Calle Plan de Ayutla numero 100, en la Colonia Esfuerzo Nacional de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores MIGUEL ANGEL, ARMIN y PATRICIA GUADALUPE de Apellidos AVILES PARRA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HILARIO AVILES QUINTERO, quien falleció el día 22 de Mayo de 1996, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GUADALUPE PARRA MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Julio de 2012.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor RITO VALDEZ SALINAS, con domicilio en la Calle Zaragoza numero 407 Sur en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de apoderado y en representación de los señores ORVIDIA GONZALEZ DOVALINA VIUDA DE VALDEZ y JUAN ANTONIO, LUCIA IRENE, DORA OFELIA, MARIA DE LOUDEZ y VICTOR de apellidos VALDEZ o VALDES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN ANTONIO VALDEZ SALINAS, quien falleció el día 13 de Julio de 2010, y quien tuvo su ultimo domicilio en Calle Zaragoza numero 407 Sur en la Colonia Centro de esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor RITO JESUS VALDEZ SALINAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2012.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **152/2012**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALICIA HERNÁNDEZ DUARTE, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"CASA-HABITACIÓN UBICADO EN LA CALLE VILLA DE HERRERA MARCADA CON EL NÚMERO 814 DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR I ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 139.42 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.34 METROS, COLINDA CON LOTE NÚMERO 26; AL SUR: 18.34 METROS, COLINDA CON LOTE NÚMERO 24, AL ORIENTE 7.60 METROS, COLINDA CON CALLE VILLA DE HERRERA Y AL PONIENTE 7.60 METROS, COLINDA CON LOTE NÚMERO 8, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5659, LIBRO 57, SECCIÓN I DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DE (2004) DOS MIL CUATRO A NOMBRE DE LA CIUDADANA ALICIA HERNÁNDEZ DUARTE."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (19) DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE., misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 14 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JUAN MANUEL VARELA GAYTAN

EXP. No. **74/2009**

Que en fecha veintitrés de Marzo del año dos mil diez, se dicto una sentencia definitiva dentro del AUTO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVIRCIO NECESARIO promovido por la señora NORMA LETICIA VAZQUEZ CASTILLO, en contra de usted, se dicto un auto con fecha trece de Febrero del dos mil doce, publíquese los puntos resolutive de la sentencia de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civil con vigor en el Estado. cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora NORMA ALICIA VAZQUEZ CASTILLO en contra del señor JUAN MANUEL VARELA GAYTAN, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia: SEGUNDO.- Se declara terminando el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores NORMA ALICIA VAZQUEZ CASTILLO y JUAN MANUEL VARELA GAYTAN, disuelto en el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil. TERCERO.- Se condena el demandado señor JUAN MANUEL VARELA GAYTAN a la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos ANA LAURA, JOSE MANUEL y CALUDIA ARACELY de apellidos VARELA VAZQUEZ, condenándosele igualmente al pago de una pensión alimenticia a favor de los mismo menores, consistente en el 45% (CUARENTA Y CINCO PORCIENTO) esto del total de las percepciones liquidas o cualesquier percepción que

obtenga el demandado por su trabajo, debiendo girarse las órdenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada, quedando la Guarda y custodia de los referidos menores a cargo de NORMA LETICIA VAZQUEZ CASTILLO.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias de los Funcionarios del registro civil quienes compete levantar al acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente, se condena al señor JUAN MANUEL VARELA GAYTAN al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio. SEXTA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial del Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da Fe. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.- Rubricas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES
(RÚBRICA) 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. SANTIAGO CUEVAS
DOMICILIO IGNORADO
EXP. No. **509/2009**

Que en fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora YESENIA GETZABEL LIMON LARA en contra de USTED, se dicto una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulada en el presente Juicio por YESENIA GETZABEL LIMON LARA en contra de SANTIAGO CUEVAS, habiendo probado la primera de ellas los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia: SEGUNDO.- Se declara terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores YESENIA GETZABEL LIMON LARA en contra de SANTIAGO CUEVAS, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil vigente. TERCERO.-se condena al demandado señor SANTIAGO CUEVAS, la pérdida de la patria potestad de respecto de sus menores hijos CHELSY JALEESA E HITZEL KOREYMA de apellidos CUEVAS LIMON, conservándola su madre YESENIA GETZABEL LIMON LARA; condenándosele igualmente al demandado, al pago de una pensión alimenticia a favor de los citados menores, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) esto del total de las percepciones liquidas o cualesquier percepción que obtenga por su trabajo, debiendo girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada, quedando la Guarda y custodia de los referido menores a cargo de YESENIA GETZABEL LIMON LARA en contra de SANTIAGO CUEVAS. CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes de acuerdo al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial del Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da Fe. Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil once, se declara que el edicto ordenado para publicar el extracto de los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en el presente Juicio, con efectos de notificación a la parte demandada, ha de hacerse solo por una vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.- Rubricas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE ENERO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 23 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **512/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA DE SANDRA RIVERA GARCIA), PROMOVIDO POR ANA LUISA MARTINEZ RIVERA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de junio del año dos mil doce.-

Téngase por presentada a la Ciudadana ANA LUISA MARTINEZ RIVERA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante ANA LUISA MARTINEZ RIVERA, en su calidad de hija de la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, como Administradora de los bienes de ésta ultima y representante a la ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, desapareció sin dejar apoderado

y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiuno de Agosto del año dos mil diez, téngase a la ocurrente por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, asimismo deberá remitirse copia de los edictos a los Consules Mexicanos Acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte América o en donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de ella, des luego, cítese a la C. SANDRA RIVERA GARCÍA, para tal efecto se fija al ausente un plazo de tres meses quince días para que se presente, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- - (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria de Acuerdo y Tramite) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

14-28 SEP

12-26 OCT

9 Y 23 NOV



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de los señores PETRA MORALES GONZALEZ Y ALVARO ARRANAGA MORALES, a ruego de su hija BELIA ARRANAGA MORALES.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea OLIVIA VARGAS RODRIGUEZ quien tiene domicilio convencional en calle Fuente número (360) trescientos sesenta en la zona centro en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 7 de Agosto de 2012

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

6 Y 23 NOV



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor GABINO GONZALEZ RODRIGUEZ, a ruego de su esposa MA. LUISA HERNANDEZ GONZALEZ y sus hijos MARIA LUISA GONZALEZ HERNANDEZ Y JOSE ISABEL GONZALEZ GARCIA.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea MA. LUISA HERNANDEZ GONZALEZ quien tiene su domicilio en Calle Joaquín Amaro número 574, col. Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 9 de Octubre de 2012

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

6 Y 23 NOV



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA FLORES GAONA, a ruego de su esposo OSCAR MEZA DOMINGUEZ y sus hijos JESUS ANGEL MEZA FLORES Y ALFREDO MEZA FLORES.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como albacea ALFREDO MEZA FLORES quien tiene su domicilio en Calle Guillermo Prieto número (1880) mil ochocientos ochenta en la colonia 28 de Junio, en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 8 de Agosto de 2012

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

6 Y 23 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) diez de Octubre de (2012) Dos Mil Doce, se presentaron los ciudadanos MARIA GUADALUPE DE SANTIAGO VALVERDE, CESAR MACHADO DEL RIO y ELDA ELENA MACHADO DE SANTIAGO, a denunciar los fallecimientos de la Ciudadana CELIA SUSANA MACHADO DE SANTIAGO el día 06 de Junio del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **626/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Padres y Hermana; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE OCTUBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, se presentaron LOS C.C. TAMARA, GUSTAVO, SALMA Y LAURA OLIVIA TODOS DE APELLIDOS TAMAYO LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de MANUELA LOPEZ PUENTE, quien falleció el día 02 DE JULIO DEL 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **310/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 18 de septiembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1194/2009**, correspondiente al juicio ESPECIAL DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de mayo de (2012) Dos Mil Doce. - - -

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, expediente 1194/2009, promovido por MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, y radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y, ... R E S U L T A N D O : ... C O N S I D E R A N D O : ... PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. SEGUNDO. La promovente MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA probó los extremos de su acción. TERCERO. Se declara en forma la ausencia de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA; se ratifica a MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA como representante de su cónyuge ausente JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA; publíquense los puntos resolutive de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, DOY FE.

Torreón, Coah., a 13 de Julio del 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 9-23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **39/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ, en contra de los CC. FELIPA MEREGIL GARCIA DE GARCIA Y JUAN GARCIA MACHADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 116 ORIENTE DE LA CALLE MELQUIADES CAMPOS, DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 149.00 M2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21 DE LA MANZANA 42, DE LA ZONA 3 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE CON 8.11 METROS CON MELQUIADES CAMPOS;

AL SURESTE 17.20 METROS CON LOTE 22;

AL SUROESTE 9.28 METROS CON LOTE 19;

AL NOROESTE CON 17.10 METROS CON LOTE 20.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 14676, TOMO 81, LIBRO I, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001 A NOMBRE DE LA C. FELIPA MEREGIL DE GARCIA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tesorería Municipal y en las tablas de avisos de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 30 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **67/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BRASILIA MARTÍNEZ DE ÁLAMO, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el ocal de éste Juzgado la audiencia de remate hipotecado consistente en.

Finca urbana marcada con el número 995 de la calle Eglantinas, construida sobre el lote de terreno número 01 de la manzana 18, de la colonia Nueva California de esta ciudad, con una superficie de 273.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 21 .00 metros con lote 14,

Al sur en 13.00 metros y colinda con avenida Guayacan.

Al oriente en 21.00 metros y colinda con calle Eglantinas.

Al poniente en 21.00 metros y colinda con lote 02.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 78921, libro 790, sección I de fecha 07 de agosto de 2007 a nombre de la C. BRASILIA MARTINEZ DE ÁLAMO,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DE 2012.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de abril de dos mil doce, se presentó el C. ROBERTO CARLOS ROBLES MEDRANO en su carácter de Apoderado legal de la persona moral denominada ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN CALMECAC EMS-2/89, ASOCIACIÓN CIVIL a demandar en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. PÁNFILO SÁNCHEZ VALDEZ, DORA ELIA VDA. DE SÁNCHEZ MURIEL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A. DE C.V., BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. y al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **79/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio las personas morales PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A. DE C.V., BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. y de los CC. PÁNFILO SÁNCHEZ VALDEZ Y DORA ELIA GONZÁLEZ VIUDA DE SÁNCHEZ MURIEL, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **429/2010**, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ BARAJAS, EN CONTRA DE LOS C.C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

Torreón, Coahuila, a cuatro de agosto del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JUAN CARLOS MARTINEZ BARAJAS, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA LUISA SMITH DE BAILLE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.-CONSTE."Dos Firmas Ilegibles Rubricas".

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA; A 08 DE OCTUBRE DE 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, Expediente numero **560/1999**, promovido por el C. ARTURO MARIN ANTUNEZ, en contra de los CC. FRANCISCO ARTURO, LORENA ELIZABETH Y LUCERO IVETH TODOS DE APELLIDOS MARIN GARCIA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice .

Torreón, Coahuila, a (01) Uno de Noviembre del año (2012) Dos Mil Doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LICENCIADO JESUS SALVADOR BOTELLO ESPARZA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a los C. C. FRANCISCO ARTURO, LORENA ELIZABETH y LUCERO IVETH todos de apellidos MARIN GARCIA, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periodico de mayor circulación en la región haciendole saber que deberá presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes en términos del auto de fecha catorce de junio del año en curso, debiéndose transcribir el mencionado proveído en lo conducente.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (14) catorce de junio del año (2012) Dos Mil Doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LIC. JESUS SALVADOR BOTELLO ESPARZA, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y una vez que se tiene a la vista el expedientillo correspondiente, se advierte que el promovente exhibió la documentación requerida con auto de fecha ocho de junio del año en curso en esa virtud se procede a acordar un escrito de fecha quince de mayo del presente año en los siguientes términos: Téngase por promoviendo al C. ARTURO MARIN ANTUNEZ, INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los CC. FRANCISCO ARTURO, LORENA ELIZABETH y LUCERO IVETH todos de apellidos MARIN GARCIA, con domicilio en: CALLE QUINTA DEL ROSARIO NUMERO 54 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítense el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Artículos, 14, 119, 123, 204, 537 y 538 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2012

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **914/2007**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOEL FLORES HERNÁNDEZ y DIANA GARCÍA FABILA DE FLORES, la Ciudadana Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, por Ministerio de Ley, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE 18 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE INABURA; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 47 MISMA MANZANA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 19 MISMA MANZANA Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 17 MISMA MANZANA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 6202, FOJA 150, LIBRO 38-D, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999. A FAVOR Y DOMINIO DE JOEL FLORES HERNÁNDEZ Y DIANA GARCÍA FABILA DE FLORES"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ LUÍS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1032/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MENDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN

LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Tercera almoneda sin sujeción a tipo el remate del bien inmueble consistente en:

LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLERAS, CON UNA SUPERFICIE DE 124.80 METROS CUADRADOS DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.80 METROS CON CALLE GOMEZ PALACIO, AL SUR EN: 7.80 METROS CON PRIVADA AQUILES SERDAN, AL ORIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 18; DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 8308, DEL TOMO 58, LIBRO NUMERO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LUIS MENDEZ VARELA Y MARIA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE VARELA.-

Sirve de base para el remate el 30% del valor original del bien sujeto a subastar en primera almoneda que fue la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante que ofrezca postura menor al porcentaje antes mencionado, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el estado, en la tabla de avisos del lugar en que se encuentra el inmueble a subastarse, así como en la tesorería municipal de dicho lugar; Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor fijado para la subasta en segunda almoneda del inmueble en comento y que lo fue la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **174/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido DECASA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en contra de DORA AÍDA RODRÍGUEZ CALDERÓN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 89, manzana 40, ubicada en el fraccionamiento Benito Juárez numero IV de la ciudad de Durango, Durango, con superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros con calle Juan Escutia;

Al oriente 16.00 metros con lote 80;

Al sur en 8.00 metros con lote 84

Al poniente 16.00 metros con lotes 87 y 88

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la ciudad de Durango, Durango bajo la partida número 106 a foja 106, del tomo 384 de la propiedad con fecha 8 de mayo del año 2002 a nombre de la C. DORA AÍDA RODRÍGUEZ CALDERÓN

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1149/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve HSBC MEXICO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757, en contra de los CC. ROSALVA ZAMORA LOPEZ y JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo EN SEGUNDA ALMONEDA, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 185 UBICADA EN LA CALLE DEL MOLINO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA DENTRO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 25 DE LA MANZANA NÚMERO 62, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16;

AL SUR 7.00 METROS CON CALLE DEL MOLINO;

AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 24;

AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 26.

INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. BAJO LA PARTIDA NÚMERO 56,664, LIBRO 567, SECCIÓN I CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2006 A NOMBRE DE LA DIVERSA DEMANDADA JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), que resulta después de la reducción del 25% del valor original fijado al inmueble por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 10 DE OCTUBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1154/2009**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/262757 en contra de JUAN FERNANDO ORRANTE SANTIBÁÑEZ Y GRISELDA VALES GINEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA NUMERO 188 C. DEL MOLINO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 17 DE LA MANZANA 63 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON CALLE DEL MOLINO; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LOTE 24; AL ORIENTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE 18; AL PONIENTE EN 18.00 METROS, CON LOTE 16, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2094, FOJA 237, LIBRO 33-A, SECCION I, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1997 A NOMBRE DE JUAN FERNANDO ORRANTE SANTIBÁÑEZ Y GRISELDA VALES GINEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del mencionado ordenamiento legal. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los Periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1362/2009**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/262757 en contra de VIRGINIA VALDEZ FALCÓN, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CONDominio 34 DUPLEX, UBICADO EN CIRCUITO INGENIERIA NUMERO 9344-B, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 24B DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, QUE INCLUYEN AL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON MANZANA 14 LOTE 25A; AL SUR, EN 15.00 METROS CON MANZANA 14 LOTE 24A; AL ORIENTE, EN 5.50 METROS PERIFERICO Y AL PONIENTE 5.50 METROS CON CIRCUITO INGENIERIA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 63447, LIBRO 635, SECCION I DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2006 A NOMBRE DE VIRGINIA VALDEZ FALCON.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero deberá rematarse a postor o al propio ejecutante que ofrezca postura cuando menos al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 y 981 del Código Procesal Civil. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense

Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 23 NOV



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **344/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (13) trece de julio del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por el C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentado al C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. OLGA ZAVALA MAURICIO, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. OLGA ZAVALA MAURICIO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil... Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto del 2012

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **808/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MATERIAS PRIMAS ANTUNEZ ESPINOZA, S.A. de C.V., en contra de ANDRES SALAZAR HERNÁNDEZ, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: "FINCA UBICADA EN CALLE CHICHONAL NÚMERO 146 SUR DE LA COL. PRIMERO DE MAYO DE CD. LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE 06, MANZANA 81, ZONA 08, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE 10.10 MTS. CON CALLE CHICHONAL; AL SURESTE 30.00 MTS. CON 07; AL SUROESTE 10.00 MTS. CON LOTE 09; AL NOROESTE 30.00 MTS. CON LOTE 05. REGISTRADA BAJO EL NO. 17318, TOMO 92, LIBRO UNO, SECC. ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 A NOMBRE DE ANDRES SALAZAR HERNÁNDEZ Y SRA. NOHEMI TORRES DE LA FUENTE"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$231,185.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta

Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango y de las oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ LUÍS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. GLORIA ROSA MARIA PAEZ ARREDONDO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de ROSA MARÍA ARREDONDO MORALES, quien también se hacía llamar ROSA MA. ARREDONDO, con fecha de fallecimiento el día 27 de Febrero del año 2011 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila; por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **176/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante ser la única y universal heredera, así como Albacea a bienes de dicha Sucesión.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 09 de Noviembre de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (01) uno de octubre del año dos mil doce, se presentaron los Ciudadanos JORGE EDMUNDO, NORMA ESTHELA Y MARTHA LAURA, todos de apellidos ALANIS RIOS, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana CARMEN RIOS CARRILLO DE ALANIS, quien falleció el día 20 de Octubre del año 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **252/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE OCTUBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, se presentaron los C.C. GUADALUPE MAYELA, MARIA DEL SOCORRO, SERGIO, LUIS JACINTO Y MARIA CONCEPCION, TODOS DE APELLIDOS NERI DIAZ, a denunciar el fallecimiento de FERMIN NERI DIAZ, quien falleció el día 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **504/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia

y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 9 de noviembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) veinte de julio del año (2012) Dos Mil doce, se presentaron las Ciudadanas LIZETH MARGARITA HERNANDEZ FERNANDEZ, ENRIQUETA HERNANDEZ FERNANDEZ Y ESTELA DEL CARMEN HERNANDEZ FERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de la ciudadana MARGARITA HERNANDEZ FERNANDEZ, quien falleció el día 03 de enero del 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **525/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. EDMUNDO ALONSO y MARÍA PEREGRINA, ambos de apellidos BORREGO LÓPEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MORAN VIUDA DE BORREGO, quien falleció en fecha 23 de abril de 1993 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **560/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 13 de Noviembre de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día ocho de noviembre de dos mil doce, se presentaron los CC. LETICIA PONCE CANO, MARLENE, LETICIA Y ANAHÍ GALILEA de apellidos ARANDA PONCE, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SAMUEL ARANDA GONZÁLEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **565/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su

representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, se radicó un expediente número **686/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes del C. ESTEBAN BALAREZO COTA, denunciado por ANA MA. BONILLA MONTELONGO, JORGE ESTEBAN, ADRIANA, CARLOS ALBERTO Y EDGAR, TODOS DE APELLIDOS BALAREZO BONILLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANA YOLANDA ALVA ELIZONDO y EDUARDO FRANCISCO ORTEGA ALVA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ASCENCION GONZALO ORTEGA RIVERA fallecido 4 Marzo 2008 domicilio Avenida Quinta 45 Colonia Nueva Aurora. La primera cónyuge y el segundo hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 28 Septiembre 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ELVA FERNANDEZ SANCHEZ y ELVA JENNY y LIZETH de apellidos DAVILA FERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN DAVILA CALDERON fallecido 6 Noviembre 2011 con domicilio Circuito De Las Lucias 51 en el Fraccionamiento Santa Bárbara. La primera cónyuge y las últimas hijas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 31 Octubre 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ENRIQUE, ROCIO, LUIS HUMBERTO y PERLA, de apellidos CAMACHO KARGL por conducto de JOEL DIAZ GUZMAN, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ALICIA KARGL BARRETO VIUDA DE CAMACHO, fallecida 18 de Noviembre 2011 domicilio Calzada Cuahutemoc 2259 Colonia Abastos como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 2 de Octubre del 2012 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE EDUARDO PADRELIN LOZANO, JOSE ANTONIO PADRELIN y MARIA FERNANDA GONZALEZ PADRELIN, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA MAYELA PADRELIN LOZANO fallecida 8 Marzo 2011 con domicilio en Calle 36 385 Norte Colonia Nuevo Torreón, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 4 Septiembre 2012 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA, No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 12 de Noviembre 2012, ha comparecido ante Mí el señor JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ Vázquez a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores MARTIN DE LA CRUZ SANTACRUZ Y CONCEPCION VAZQUEZ GAUCIN quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- El compareciente ha sido propuesto como Albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En el Expediente Numero **219/2007**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ EN CONTRA DE NATALIA SANTILLAN AGUILAR, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 8, MANZANA D, SECTOR 26-A, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.00 METROS CON CERRADA SAN MANUEL, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 19, AL PONIENTE EN 31.00 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 31.00 METROS CON LOTE 7, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 2996, FOJA 64, LIBRO 15-D, SECCION I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1985 A FAVOR Y DOMINIO DE NATALIA SANTILLAN AGUILAR.- -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 23 NOV Y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **229/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la persona moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los CC. ARMANDO FERNÁNDEZ PARRA Y YOLANDA MENDOZA MARTÍNEZ, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación identificada con el número 140 del Paseo del Ámbar del Fraccionamiento Residencial Senderos II etapa de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, incluyendo la construcción que se encuentra en el mismo, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 69, de la manzana 5, del rellano Universo, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados y con las siguiente medidas y colindancias:

Al noroeste 20.00 metros y colinda con lote 70;

Al noreste 7.00 metros y colinda con paseo del ambar;

Al suroeste 7.00 metros y colinda con fracción de los lotes 27 y 28 de la manzana 4;

Al sureste 20.00 metros y colinda con lote 68;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de La Propiedad de esta ciudad bajo la partida 82939, libro 830, sección I, de fecha 15 de octubre de 2007 a nombre de los CC. ARMANDO FERNÁNDEZ PARRA Y YOLANDA MENDOZA MARTÍNEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$705,650.00 (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **706/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. PEDRO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, en contra de los CC. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ BELMONTE Y VERÓNICA FRAYRE FLORES, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 856 de la calzada Sierra Mojada, edificada sobre el lote de terreno número 9 de la manzana 18, del fraccionamiento denominado La Cortina, de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste 7.00 metros y colinda con lote calzada sierra mojada;

Al sureste 7.00 metros y colinda con lote 20;

Al suroeste 16.50 metros y colinda con lote 8;

Al noreste 16.50 metros y colinda con lote 10;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de La Propiedad de esta ciudad bajo la partida 10499, libro 105, sección I, de fecha 20 de febrero de 2003 favor y dominio de los CC. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ BELMONTE Y VERÓNICA FRAYRE FLORES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA) 23 NOV Y 4 DIC



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LORENZA REYES BARRIENTOS:

En el expediente **538/2004**, promovido por FELICIANO REYES ROJAS Y OTROS, en contra de ASAMBLEA EJIDAL Y OTROS, reclamando entre otras prestaciones, la nulidad parcial del acuerdo de asamblea de diez de diciembre de dos mil, en lo relativo a la renuncia de derechos agrarios admitido a trámite la demanda el uno de diciembre de dos mil cuatro y por acuerdo de treinta de octubre de dos mil doce, se ordenó llamarla a juicio por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a contestar la ampliación a la demanda a más tardar en la audiencia programada a las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, en las oficinas de este Tribunal, en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta Ciudad. En la misma se deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal; surtiendo efectos esta notificación una vez transcurrido quince días.

Torreón, Coahuila, a 12 de noviembre de 2012

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS
(RÚBRICA) 23 Y 30 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta misma ciudad, y mediante Procedimiento No Contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble, Expediente número **755/2012**, se presentó CESAR AVILA VAZQUEZ, solicitando se ordene al Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el registro del Contrato de Donación del inmueble de su propiedad sin número pero que se encuentra frente al número 399 de la Calle Leona Vicario de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 26.00 veintiséis metros, y colinda con terreno urbano propiedad del señor SIMON MENA NUÑEZ y con terreno y finca propiedad del señor ISSAC LOPEZ CASTILLO; al sur tiene medida irregular y mide partiendo de su frente que su lado poniente y hacia el oriente, mide 12.00 doce metros, de este punto y hacia el lado sur mide 9.50 nueve metros con cincuenta centímetros; y colinda con el señor ROBERTO ESPARZA; de este último punto y hacia el oriente mide 9.70 nueve metros setenta centímetros y de este punto hacia el sur mide .30 treinta centímetros y colinda con propiedad del señor ROBERTO QUIRINO; de este punto hacia el oriente mide 4.50 cuatro metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor ALFONSO DE LA CRUZ PEREZ; al oriente que es su frente mide 20.00 veinte metros y colinda con la Calle Leona Vicario; y al poniente y en línea recta, mide 25.00 veinticinco metros y colinda con Vega Municipal, y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 23 NOV- 4 Y 14 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **396/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FILOMENO FLORES BAUTISTA, denunciado por TERESA RÍOS GARCÍA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 2 de octubre de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL.
MÉXICO D.F.**

EDICTO

Exp. **1937/2009**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GARCIA GARCIA CARMEN CECILIA, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVERDE, DICTO UN AUTO QUE ES CU PARTE CONDUNCENTE DICE. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes el que se manda agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes, visto el estado procesal en que se encuentra el presente asunto con fundamento a lo establecido por el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, sáquense a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en CIRCUITO DEL GIRASOL NÚMERO 58, LOTE 7, MANZANA 87, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, y se señala para que tenga verificativo el remate LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$484,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado designado por el Perito de la parte actora, en términos de lo que establece el artículo 486 de la ley invocada. Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico LA CRONICA, EN LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la ley invocada. Y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos convocando postores al remate de referencia EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.

C. SECRETARIO DE ACUERDO "B"
LIC. VERONICA GUZMAN GUTIERREZ
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION POR dos veces debiendo mediar ente una y otra pulicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCUALCION. 9 Y 23 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com